

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0606**) DE **18 JUL 2023**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó Proceso de Selección *"Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020"*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC – **9989 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer tres vacantes del empleo identificado con la **OPEC No. 145025**, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO**, de la planta global del Ministerio de

Resolución No.

0606

del

18 JUL 2023

Hoja No. 2

Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados en la modalidad de abierto, los cuales se encuentran en vacancia definitiva.

Que, en el marco de lo señalado en el Decreto Ley 760 de 2005, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó solicitud de exclusión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil del elegible **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.399.571 de Sogamoso (Boyacá), quien ocupaba la tercera posición en la referida lista de elegibles. Se precisa que frente a los elegibles que ocupaban la primera y segunda posición no se presentó solicitud de exclusión, por tanto, se efectuó el respectivo nombramiento.

Que la solicitud de exclusión del señor **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO** fue resuelta por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante las Resoluciones No. 2574 del 09 de marzo del 2023 y No. 8485 de 20 de junio de 2023, expedidas por las cuales resolvieron no excluir al citado elegible.

Que el día 27 de junio de 2023 adquirió firmeza completa la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC – **9989 del 26 de julio de 2022**, para realizar el nombramiento en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone: "*Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del **nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*".

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "*(. . .), sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto*".

Que se debe nombrar al elegible **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.571 de Sogamoso (Boyacá), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y, en consecuencia, se debe dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público **WILLIAM RICARDO GUERRERO MELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.121 de Bogotá D.C., en el empleo en

Resolución No.

0606

del

18 JUL 2023

Hoja No. 3

mención, con el fin de realizar la provisión definitiva en periodo de prueba del cargo ofertado en el Proceso de Selección No. 1430 de 2020.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el señor **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.571 de Sogamoso (Boyacá), cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba al señor **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.571 de Sogamoso (Boyacá), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección De Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. El señor **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, si obtiene calificación sobresaliente o satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Artículo 4. Terminación de Nombramiento. Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado al señor **WILLIAM RICARDO GUERRERO MELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.121 de Bogotá D.C., en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Resolución No.

0606

del

18 JUL 2023

Hoja No. 4

con efectos fiscales, hasta el día anterior a la posesión en periodo de prueba del señor **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO**.

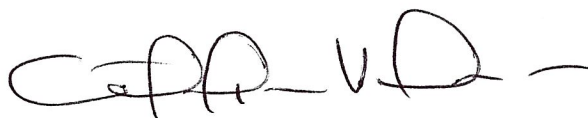
Artículo 5. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **EARL DOUGLAS LÓPEZ CORCHO** y a **WILLIAM RICARDO GUERRERO MELO** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 JUL 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Jeimy Tatiana Barrera Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General



Proyectó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

